

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

PRESIDENCIA DE LA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ... las diputadas y los diputados que forman la Diputación Permanente, agradece también la presencia de los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y del público que gentilmente nos acompaña. Con el propósito de abrir la sesión de la Diputación Permanente y desarrollar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase la lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. De conformidad con la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. Me permito informar a la Presidencia que del registro de asistencia se desprende la existencia del quórum, por lo que resulta procedente abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con un minuto del día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la sesión.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. La propuesta del orden del día está integrada por:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado al Acuerdo sobre doce nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviado por el Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. En su caso, protesta constitucional.
3. Comunicado que envía el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, el ciudadano José Eduardo Neri Rodríguez, en relación con salida de trabajo al extranjero.
4. Clausura de la sesión.

VICEPRESIDENTE DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTE DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Distribuida la Gaceta Parlamentaria a las diputadas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, la Presidencia les consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día nueve de junio dos mil dieciséis.

Presidenta Diputada Brenda Alvarado Sánchez.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con un minuto del día nueve de junio de dos mil dieciséis, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría da lectura a la propuesta de orden del día.

El diputado Aquiles Cortés López formula una aclaración sobre el punto de acuerdo que va a tratar.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que habiendo distribuido la Gaceta Parlamentaria y contenida en ella el acta de la sesión anterior, pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Rubén Hernández Magaña solicita la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa contenida en el orden del día, para que únicamente se dé lectura a una síntesis de ella. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario para que se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo sobre Nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en favor de los Licenciados José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López, Mario Eduardo Navarro Cabral; por un periodo constitucional de quince años, enviado por el Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

3.- Uso de la palabra por el diputado Aquiles Cortés López, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio del Sistema Federal de Salud del Estado de México sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial, presentado por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Para hablar sobre el punto de acuerdo, hace uso de la palabra el diputado J. Eleazar Centeno Ortíz.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves dieciséis del mes y año en curso a las doce horas.

Diputada Secretaria
Nelyda Mociños Jiménez.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Esta Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura del Estado de México le da más cordial bienvenida al Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, bienvenido Presidente y del Consejo de la Judicatura, así mismo al Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez e integrantes del Consejo de la Judicatura y a los distinguidos invitados que hoy nos acompañan, gracias por estar aquí, también doy el agradecimiento a nuestra amiga la Diputada Aidé Flores Delgado, integrante de esta diputación.

Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, le pido al diputado Francisco Javier Clamont, dar lectura al dictamen formulado al acuerdo sobre los 12 nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviado por el Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muy buenos días compañeras y compañeros...

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Me permite un momento, adelante diputado Rubén.

DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA (Desde su curul). Por razones de economía procesal, me permito solicitar se someta a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de lectura de dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductora, antecedentes, resolutivos y de proyecto de decreto, destacando que todos los documentos deberán insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Les pregunto a las diputadas y los diputados de esta Diputación Permanente, quienes estén a favor de la propuesta del diputado Rubén, sírvanse levantar su mano. ¿En contra, en abstención?

Ha sido aprobado.

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muy buenos días, a todas y a todos ustedes, con el permiso de la mesa directiva, la presidenta, vicepresidente, la secretaria, mis compañeros integrantes y del público en general y de los medios de comunicación, así como también representantes del Poder Judicial del Estado de México.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente de la "LIX" Legislatura, fue remitido a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, acuerdo de nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Sustanciado minuciosamente el estudio de acuerdo de los nombramientos y ampliamente discutido por los integrantes de las comisiones legislativas unidas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en correlación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la elevada consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 18, 19, 58, 63 fracción IV, XXXIV y 64 fracciones II, VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, presentó el acuerdo del nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a través del acuerdo se somete a la aprobación de la Diputación Permanente el nombramiento de 12 magistrados del Poder Judicial que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones se sirvió hacer el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previo proceso de selección, correspondiendo a los profesionistas: licenciado en derecho, José Luis Cervantes Martínez; al maestro en derecho, Arturo Márquez González, al doctor José Luis Embris y a los maestros en derecho: María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erica Isela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.

Es pertinente referir que como parte del proceso de estudio y dictamen, fueron entrevistados los doce profesionistas considerados en los nombramientos, así las diputadas y los diputados tuvimos la oportunidad de conocer directamente y de formularles las preguntas que estimamos convenientes, lo que sin duda contribuyó a enriquecer nuestro criterio.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en favor de los profesionistas en derecho: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Isela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco

Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López, Mario Eduardo Navarro Cabral.

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México; a los quince días del mes de junio del año en curso.

DECRETO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA
HONORABLE LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 63 fracción IV, 64 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de quince años, a favor de los profesionistas en derecho: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los profesionistas del derecho, que han sido designados magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entraran en funciones en la fecha que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de vacantes definitivas respectivamente, en todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años iniciara a partir de la fecha que entren en funciones en el cargo de Magistrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá entendido al Gobernador Constitucional del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del presente año.

Será todo Presidenta, mesa directiva, compañeros.

Y sobre todo, felicitaciones a los magistrados ya designados y sobre todo, que velen por el interés público general, que velen por la gente que requerimos que se aplique una justicia eficaz y eficiente en nuestro Estado.

Muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, fue remitido a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, Acuerdo de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Sustanciado minuciosamente el estudio del acuerdo de los nombramientos y ampliamente discutido por los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo previsto en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la elevada consideración de la Diputación Permanente el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracciones XV y XLVIII, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 18, 19, 58, 63 fracciones IV y XXXVI y 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo del a Judicatura presentó el acuerdo de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A través del acuerdo se somete, a la aprobación de la Diputación Permanente el nombramiento de 12 Magistrados del Poder Judicial, que, en su oportunidad, y en uso de sus atribuciones, se sirvió hacer el Consejo de la Judicatura del Estado, previo proceso de selección, correspondiendo a los profesionistas siguientes: Lic. en D. José Luis Cervantes Martínez, M. en D. Fernando Díaz Juárez, Dr. en D. José Luis Embris Vásquez, M. en D. Arturo Márquez González, M. en D. María Alejandra Almazán Barrera, M. en D. Sara Gabriela Bonilla López, M. en D. Erika Icela Castillo Vega, M. en D. Edwin Milton Cruz Casares, M. en D. Marco Antonio Díaz Rodríguez, M. en D. José Luis Maya Mendoza, M. en D. Edgar Hernán Mejía López y el M. en D. Mario Eduardo Navarro Cabral.

Es pertinente referir que como parte del proceso de estudio y dictamen fueron entrevistados los 12 profesionistas considerados en los nombramientos; así las diputadas y los diputados tuvimos la oportunidad de conocerlos directamente, y de formularles las preguntas que estimamos convenientes, lo que, sin duda contribuyó a enriquecer nuestro criterio.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la Diputación Permanente, conforme a lo preceptuado en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conocer

y resolver los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, motivo del presente estudio y dictamen.

Las diputadas y los diputados dictaminadores nos permitimos destacar que en atención a la normatividad constitucional y legal aplicable el procedimiento de nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia se actualiza y perfecciona con la participación del Poder Judicial y del Poder Legislativo, el primero nombrado a los Magistrados y el segundo, analizando y, en su caso, aprobando los nombramientos correspondientes. Lo anterior para asegurar, mediante un procedimiento especial, la mejor decisión ante una tarea pública, tan importante, como lo es, la administración de justicia que requiere de la mayor independencia para su efectividad.

En este contexto, es oportuno mencionar que, el 18 de diciembre del año 2014, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el decreto 375, el cual plantea modificaciones a los artículos 16 y 33, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, mediante los cuales se instaura nuevamente el proceso de selección y nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la entidad a través de exámenes de oposición públicos y abiertos, preferentemente entre quienes hayan desarrollado la Carrera Judicial, pero dejando abierto el acceso a personas provenientes de otros ámbitos profesionales que acrediten los méritos, conocimientos y habilidades pertinentes y suficientes para ejercer tan importante cargo.

Advertimos que el proceso de selección y nombramiento de magistrados cumplió lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, pues se sujetó a los principios de legalidad, veracidad, libre concurrencia, igualdad, transparencia, mérito, idoneidad y capacidad. Como se deriva de los expedientes respectivos las evaluaciones fueron hechas con objetividad y razonabilidad para determinar con exhaustividad y rigor el ingreso al cargo de magistrado, y, todas las etapas y fases fueron debidamente documentadas y públicas.

Encontramos que, con sustento en la normatividad aplicable y con la finalidad de cubrir las plazas vacantes de magistrados que concluyeron sus periodos constitucionales, el 16 de diciembre de 2015 se hizo pública la convocatoria para el Concurso de Oposición para cubrir seis plazas de Magistrado en materia civil y cuatro para Magistrado en materia penal.

Observamos que con apego al Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el procedimiento de selección y nombramiento se desarrolló en tres fases:

- I. Convocatoria
- II. Selección, la cual consta de cuatro etapas:
 - a. Examen teórico
 - b. Examen práctico
 - c. Examen oral
 - d. Entrevista
- III. Nombramiento

Con base en el procedimiento, la primera etapa concluyó con la integración del total de aspirantes debidamente inscritos, una vez cumplidos y documentados los requisitos previstos en la convocatoria: 62 en materia civil y 41 en materia penal.

Resaltamos, dentro del procedimiento, el examen teórico, consistente en la resolución por escrito de un cuestionario sobre materias relacionadas con la función de Magistrado, que se aplicó el cuatro de febrero del presente año, aclarando que aprobaron esta etapa veintinueve aspirantes en materia civil y diez en materia penal.

De igual forma, la segunda etapa, relativa a la sustentación del examen práctico, realizado el 23 de febrero del presente año, se desahogó mediante la asignación de casos prácticos a los aspirantes, según la materia para la que se hubieren inscrito, a través de la integración y redacción de las respectivas sentencias. Aprobaron esta etapa diez aspirantes en materia civil y cinco en materia penal.

Asimismo, el 16 de marzo del año en curso, se llevó cabo la tercera etapa de la fase de selección, a través de la sustentación del examen oral y público, aplicado ante un jurado mediante preguntas sobre diversas cuestiones relativas a la función jurisdiccional de Magistrado, vinculadas con la materia de la especialidad, civil o penal, para la cual se hubieren inscrito. Ocho aspirantes en materia civil y cuatro en materia penal resultaron aprobados.

También encontramos que debido a una modificación en el calendario oficial de labores del Poder Judicial, la cuarta etapa, referente a la entrevista de los aspirantes aprobados en la tercera etapa ante los integrantes del Consejo de la Judicatura, se llevó a cabo el 29 de marzo del presente año, en lugar del 22 del mismo mes originalmente previsto en la convocatoria. Previo al examen oral y con la finalidad de enriquecer la perspectiva en cuanto al perfil de idoneidad de los aspirantes al cargo de magistrado, el Consejo de la Judicatura, a través del área de Psicología del Poder Judicial del Estado de México, consideró la conveniencia de complementar el conjunto de evaluaciones que conforman el concurso de oposición mediante la aplicación de una evaluación sobre el perfil de idoneidad de los aspirantes al cargo de Magistrado. Para ello, el Consejo de la Judicatura expidió un acuerdo, para solicitar la asesoría del Centro de Control de Confianza del Estado de México para la integración del instrumento adecuado para tal efecto; recibíéndose, satisfactoriamente, la asesoría solicitada.

Es pertinente mencionar que del análisis e interpretación de las pruebas, siete en total, llevadas a cabo por la propia área de Psicología, con base en instrumentos, métodos y modelos especializados, se desprendieron los resultados generales y específicos de la evaluación en su conjunto, los cuales contribuyeron a identificar los perfiles psicográfico y psicométrico de los sustentantes. La información obtenida se hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo de la Judicatura, con el fin de que contasen con elementos que permitiesen, durante las entrevistas, reconocer la idoneidad o no de los concursantes para el cargo de Magistrado. La totalidad de aspirantes entrevistados resultaron promovidos.

Por otra parte, desprendemos que ante la necesidad de contar con dos plazas más para la creación de una sala en materia civil, o la liberación de algunas de las existentes y derivado del proceso, recientemente concluido, del Concurso de Oposición se nombraron dos

Magistradas, tomando como base los resultados del proceso, el perfil de idoneidad y el principio de equidad de género, en el entendido de que en tanto, las juezas designadas seguirán desempeñando sus cargos en sus respectivas adscripciones.

En este contexto, tomando en consideración los resultados aprobatorios más altos en la fase de selección, el Consejo de la Judicatura procedió a la designación de los nuevos Magistrados, remitiendo tales nombramientos, por parte del Presidente del Consejo, a la Diputación Permanente para su aprobación.

En consecuencia, podemos afirmar que quienes fueron nombrados magistradas y magistrados, cumplieron con un minucioso procedimiento de selección marcado por una convocatoria pública y obtuvieron una distinguida evaluación que sirvió de base para que el Consejo de la Judicatura los nombrara para ocupar el cargo.

Reconocemos que el procedimiento de selección se apega a la Ley y busca garantizar la acreditación de profesionistas que tengan conocimientos suficientes y el perfil adecuado, como lo ha constatado el Consejo de la Judicatura para el desempeño de esta importantísima función pública, en favor de los mexiquenses.

De la revisión particular de los expedientes de cada uno de los aspirantes derivamos que cumplen con los requisitos de elegibilidad dispuestos, en lo conducente, en el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y que a saber son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 95. *Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:*

I. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.*

II. *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*

III. *Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

IV. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*

V. *Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y*

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 91.- Para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

I. Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;

II. Tener más de 35 años de edad;

III. Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

IV. Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de 10 años al día de la designación;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y

VI. No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Artículo 30.- Para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

I. Cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado;

II. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;

III. No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo; y

IV. Derogada.

De acuerdo con lo expuesto, los profesionistas: Lic. en D. José Luis Cervantes Martínez, M. en D. Fernando Díaz Juárez, Dr. en D. José Luis Embris Vásquez, M. en D. Arturo Márquez González, M. en D. María Alejandra Almazán Barrera, M. en D. Sara Gabriela Bonilla López, M. en D. Erika Icela Castillo Vega, M. en D. Edwin Milton Cruz Casares, M. en D. Marco Antonio Díaz Rodríguez, M. en D. José Luis Maya Mendoza, M. en D. Edgar Hernán Mejía López y el M. en D. Mario Eduardo Navarro Cabral, cumplen los requisitos constitucionales y legales para ocupar y desempeñar el cargo y cuentan con el perfil necesario para esta encomienda que se verá enriquecida con diversas perspectivas, pues los nombramientos corresponden a profesionistas que han servido en el Poder Judicial y también a quienes tienen méritos profesionales y académicos reconocidos.

Es importante seguir fortaleciendo al Poder Judicial del Estado de México y creemos que los nombramientos concurren a ese propósito, toda vez que, se favorece no solo el conocimiento teórico y práctico de los maestros en Derecho, indispensables para la encomienda, sin que se permita un conocimiento más amplio de la realidad y un diálogo más próximo entre el juzgador, que tienen mayores perspectivas de la vida social, política y económica, y la propia sociedad mexiquense.

En consecuencia, acreditado el beneficio que tendrá la administración de justicia estatal y satisfechos los requisitos constitucionales y legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueban los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado en favor de los profesionistas en derecho: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESIDENTE
DIP. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL**

SECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME	PROSECRETARIO DIP. RAYMUNDO GUZMÁN
DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	CORROVIÑAS DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ
DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA	DIP. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ	DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA
DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA	DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ
DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO	DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PRESIDENTE

DIP. VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS	PROSECRETARIA DIP. JUANA BONILLA JAIME
DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ	DIP. EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA
DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ	DIP. ABEL VALLE CASTILLO
DIP. ALBERTO DÍAZ TRUJILLO	

DECRETO NÚMERO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LIX"

LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 63 fracción IV, 64 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba el nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de México, que hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de quince años a favor de los profesionistas en derecho:

- 1. José Luis Cervantes Martínez**
- 2. Fernando Díaz Juárez**
- 3. José Luis Embris Vásquez**
- 4. Arturo Márquez González**
- 5. María Alejandra Almazán Barrera**
- 6. Sara Gabriela Bonilla López**

- 7. Erika Icela Castillo Vega**
- 8. Edwin Milton Cruz Casares**
- 9. Marco Antonio Díaz Rodríguez**
- 10. José Luis Maya Mendoza**
- 11. Edgar Hernán Mejía López**
- 12. Mario Eduardo Navarro Cabral**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los profesionistas del Derecho que han sido designados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en la fecha que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas.

En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años iniciará a partir de la fecha en que entre en funciones en el cargo de Magistrado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar su mano. ¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes del acuerdo.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. El acuerdo con los doce nombramientos a magistrados fue remitido por el Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en uso de las atribuciones constitucionales correspondientes, para el conocimiento y la aprobación de la Diputación Permanente de la "LIX" Legislatura del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que acompaña, y consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a la Secretaría conforme el turno de oradores: Diputado Abel Valle, diputada Nelyda Mociños y diputado Aquiles Cortes.

En uso de la palabra el diputado Abel Valle Castillo.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO. Muchas gracias señora Presidenta.

Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con su permiso, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación que otra vez considero que son una herramienta fundamental para que los ciudadanos del Estado de México, tengan conocimiento de los trabajos que se llevan a cabo en esta Legislatura.

También, es importante destacar que todos los profesionistas que el día de ayer fueron avalados por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para fungir como magistrados del Tribunal Superior de Justicia están preparados, tanto técnica y en la práctica; pero, también escuchando al pueblo, los mexiquenses requieren recobrar la confianza en los servidores públicos y sobre todo, en los responsables de impartir la justicia.

Por eso, es importante, la importancia de esta Comisión Permanente, porque depositaremos la confianza para aplicar la justicia a los profesionistas que fueron avalados, de tal suerte, que les pedimos que tengan claro que van a representar a un poder como lo es el Poder Judicial, que tengan el compromiso de ser un poder autónomo y no ser un poder sometido. A partir de hoy el Grupo Parlamentario de Morena dejaremos en sus manos la confianza de los mexiquenses y pedirles que sean parte de cómo hacer justicia y no cómo ser un aparato represor.

Daremos nuestro voto a favor y los invitamos a regirse con los principios de Morena, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Gracias diputado Abel Valle.

En uso de la palabra le damos el uso de la palabra a la diputada Nelyda Mociños Jiménez.

DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. Muy buenos días tengan todos ustedes, con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, magistrados que nos acompañan, medios de comunicación y público en general.

En México y desde luego en nuestro Estado, debemos procurarnos por las demandas verdaderas de los ciudadanos, sobre todo, en funciones tan elementales como la administración de justicia, el ejercicio de un control con poderes sin trasgredir autonomía, desde luego habla de madurez y democracia.

Por lo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en esta “LIX” Legislatura celebra el ejercicio republicano, mediante el cual se llevó a cabo el proceso de entrevistas a las propuestas para ocupar el cargo de magistrados, hay que decirlo, proceso único en este tipo respecto a los restos de los otros Estados.

Celebramos varias cosas que se representaron en este proceso.

Que el Consejo de la Judicatura haya contemplado que doce propuestas, ocho hayan sido de amplia carrera judicial, experiencia y preparación complementaria en sus materias.

Hablo de un ejercicio responsable de la autonomía del Poder Judicial, el que se haya dado al ejercicio de interacción entre propuestas de magistrados con diputados. Habla de una colaboración plena y de asumir facultades con responsabilidad. Esto nos permite alcanzar un alto índice de credibilidad y confianza de los magistrados que desempeñarán la función jurisdiccional y de protección a los derechos de los ciudadanos; pero también, así reconocemos avances o prácticas adecuadas; también tenemos que hacer críticas, esencialmente, porque si no los manifestamos, nunca podremos cambiar para mejorar.

El que de doce propuestas sólo hayan sido tres mujeres, independientemente de las razones en el procedimiento de la resolución establecida, ejemplifica de cierta manera la idiosincrasia social en la que estamos inmersos; paradigma que debemos romper, en todas y cada una de las funciones trascendentales de las instituciones públicas.

Creemos que para el desarrollo integral de nuestra Entidad, es indispensable involucrar cada vez más a las mujeres en todas las actividades trascendentales del Estado. Hablar de paridad, va más allá de nuestros números o equilibrios; hablar de paridad, implica necesariamente hablar de transversalidad, de oportunidades, de igualdad, de equidad de género, la ausencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones es una preocupación global y por ello, mediante la reforma política de dos mil catorce, se otorgó rango constitucional a la paridad mujeres y hombres.

Entendemos que el reto de lograr una igualdad, así como su mantenimiento y durabilidad, requiere profundos cambios estructurales en las instituciones, por lo que este Poder Legislativo debe asumir el compromiso de actuar en consecuencia, pero nunca podremos solos; porque sólo de esta tribuna le solicitó a cada uno de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de México y al Presidente del Poder Judicial Estatal, interinstitucionalizar como política permanente a la paridad, requerimos que una sociedad democratizar el espacio público y también el espacio de lo privado.

La Administración de Justicia es una actividad trascendental para el Estado, ello nos lleva a exigir que quienes la vayan a desempeñar sean personas que reúnan un perfil idóneo de experiencia, preparación, ética y profesionalismo. Tenemos que decir que algunas de las propuestas que para Magistrados hiciera el Consejo de la Judicatura, nos parecieron faltos de experiencia jurisdiccional, aun así entiendo los avances que significó al procedimiento realizado, otorgamos el beneficio de la duda porque creemos que la administración de justicia es una instancia en la que no debe haber incertidumbre, ni temores.

De igual manera, solicitamos al Poder Judicial y a sus instituciones, el seguimiento puntual a las actuaciones de estos Magistrados, les pedimos priorizar la carrera judicial, la formación, la capacitación permanente y la especialidad y la experiencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta “LIX” Legislatura, no le queda más que desear suerte a quienes desempeñaran a partir del día que tomen protesta como magistrados del Poder Judicial del Estado de México, porque entendemos que si les va bien en el desempeño de su nueva encomienda, aliviarán males que como sociedad hemos desarrollado,

transformen sus funciones en pilares de una sociedad que crea en las instituciones, enhorabuena muchas felicidades a todos.

Es cuanto señora Presidenta, felicidades.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Gracias diputada.

En uso de la voz el diputado Aquiles Cortes López.

DIP. AQUILES CORTES LÓPEZ. Con su venia diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura del Estado de México, Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, bienvenido, a los representantes de los medios de comunicación, señoras y señores.

Es importante resaltar que este momento que estamos viviendo de la aprobación de un dictamen para el nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, es importante que los medios de comunicación, que la sociedad, que los mexiquenses tengan claro que es la conclusión de un proceso que inició hace varios meses, que no es algo que hoy ni el Legislativo, ni el Judicial estén “sacando de la manga” ,como vulgarmente se dice, es un proceso que inicia el Poder Judicial y que en la conjugación de los Poderes de este Estado, el Legislativo concluye este proceso con la calificación de lo que el judicial ha desarrollado a lo largo de varios meses.

Es importante señalar que esto es producto de una convocatoria que lanzó, convocatoria pública y abierta que lanza el Poder Judicial y en la que se inscriben 103 aspirantes, de acuerdo a la información que nosotros tenemos. Luego entonces, quienes hoy habrán de ser acreditados como magistrados, han pasado ya por un filtro de 103 aspirantes y hoy llegan solamente 12, estos aspirantes han tenido que pasar por varios procesos.

Primero han tenido que demostrar el conocimiento teórico de lo que su responsabilidad demanda, esto es, han tenido que superar un examen teórico, y aquí me gustaría señalar que de acuerdo a la información que el Legislativo tiene, que tenemos los diputados, este proceso de las etapas inclusive se ha dado en un mecanismo que en el argot deportivo se le llama “muerte súbita”, porque quien no acredita una etapa del examen, del proceso, en automático queda eliminado.

Han tenido que pasar por una demostración práctica, de lo que corresponde a la acción de un magistrado, han tenido también que pasar por un proceso oral, por entrevistas y algo que nos parece interesante, y que tiene que ver con un mecanismo que se ha puesto de moda, desde luego, adecuado a las circunstancias de a quien se está examinando, han tenido que pasar también por un sistema que hoy, en términos de seguridad, se le llama control de confianza, inclusive, a eso se ha llegado, pero no nos hemos quedado ahí, porque en esa conjugación del esfuerzo del Poder Legislativo con el Poder Judicial, estos doce aspirantes han tenido que pasar también por un proceso en el que dos comisiones legislativas del Poder Judicial, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, han trabajado, han entrevistado, han dialogado, han cuestionado a estos doce aspirantes.

A la mejor hay vacíos, a la mejor hay lagunas, pero lo hemos hecho como Legislativo, también en el mejor ánimo de aportarle a un elemento que se ha convertido hoy en día, en un problema muy serio para la sociedad mexiquense y para el pueblo de México en general, el tema de la desconfianza en las instituciones.

Por eso hoy desde esta tribuna, igual que mis compañeros, le hacemos un llamado a quienes hoy, primero en algún momento habrán de tomar protesta y posteriormente se habrán de incorporar a esta altísima responsabilidad, que tiene que ver con una responsabilidad

institucional, en un asunto, en un eje, en un tema que es toral para la vida social, económica y política de este país, y particularmente, de este Estado, la impartición de justicia.

Por eso les hacemos desde esta tribuna, un llamado para apelar a su conciencia, a su responsabilidad, a su patriotismo, a su compromiso con la sociedad, para darle certidumbre y credibilidad a las instituciones y a la institución, que particularmente, ellos van a representar. Nosotros les hacemos un llamado en ese sentido, y estamos seguros que habrán de responder con mucha puntualidad a ello.

Enhorabuena, muchas gracias.

Es cuanto diputada.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Gracias diputado Aquiles.

Pregunto a la Diputación Permanente si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pido a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantando su mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. La Diputación Permanente considera suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si algún integrante de la Diputación Permanente desea su discusión particular, se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Diputación Permanente.

Continuando con el desahogo del punto número 1 del orden del día y considerando que se encuentran en este Recinto del Poder Legislativo, quienes han sido nombrados Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, llevaremos a cabo su protesta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que estén en aptitud de ejercer su cargo, por lo tanto esta Presidencia comisiona a los diputados: Aquiles Cortes López y al diputado Oscar Vergara Gómez para que puedan acompañar a los magistrados a este Recinto.

Al Magistrado José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. Se solicita se sirvan poner de pie por favor.

Magistrados: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López, Mario Eduardo Navarro Cabral ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su cargo?.

MAGISTRADOS: JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ, FERNANDO DÍAZ JUÁREZ, JOSÉ LUIS EMBRIS VÁSQUEZ, ARTURO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA ALEJANDRA ALMAZÁN BARRERA, SARA GABRIELA BONILLA LÓPEZ, ERIKA ICELA CASTILLO VEGA, EDWIN MILTON CRUZ CASARES, MARCO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS MAYA MENDOZA, EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ, MARIO EDUARDO NAVARRO CABRAL. ¡Si protesto!

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demanden. Felicidades.

Enhorabuena a todos.

VICEPRESIDENTE DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Pueden tomar asiento.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Solicito a la comisión de protocolo, pueda acompañar nuevamente a los magistrados a su salida y agradezco al Magistrado Presidente el que nos haya acompañado.

VICEPRESIDENTE DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. En cuanto al punto número 3 del orden del día, el diputado Anthony Domínguez Vargas, leerá el comunicado que envía el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, José Eduardo Neri Rodríguez, en relación con la salida de trabajo al extranjero.

DIP. ANTHONY DOMÍNGUEZ VARGAS. Muy buenas tardes tengan todas y todos.

Con el permiso de los integrantes de esta Diputación Permanente, de la diputada Brenda Alvarado Sánchez, Presidenta de esta Mesa Directiva, con el permiso también del Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quiero aprovechar para externar una sincera felicitación a los doce profesionales del derecho, que el día de hoy asumen y toman protesta como magistrados para la impartición de justicia de nuestra Entidad, muchas felicidades y les deseo el mejor y el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda.

DIP. BRENDA MARÍA ITZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 41 párrafo sexto y artículo 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de México, me permito comunicar a la soberanía que usted representa, la salida al extranjero del ciudadano Presidente José Eduardo Neri Rodríguez, del 14 al 17 de junio del 2016, para atender la invitación que le realiza el Director del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, para impartir una conferencia en el marco de la XXII Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales.

Sin más por el momento, lo anterior para trámite correspondiente, anexo a la presente copia certificada del acta de cabildo y copia simple de la invitación, antes referida.

LICENCIADO EN DERECHO MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

Es cuanto diputada Presidenta.

VICEPRESIDENTE DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. La Diputación Permanente, se tiene por enterada del comunicado enviado por el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, la Secretaría se servirá hacer el registro correspondiente; asimismo, se tiene por cumplido lo dispuesto en los artículos 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. Los asuntos del orden del día, han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ. Habiendo agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las doce con cuarenta minutos del día jueves dieciséis de junio del año dos mil dieciséis y se solicita a las diputadas y diputados permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

SECRETARIA DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con clave número 050-A-LIX.

Muchas gracias y muy buenas tardes.